

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

Extracto núm. 192334 de la Resolución nº 0246/2025 de fecha 29 de julio de 2025 del C.D. del Área de Promoción Deportiva por la que se convocan subvenciones para deportistas destacados/as, entidades y clubes deportivos locales que hayan participado en competiciones federadas en 2024-2025.

BDNS (Identif.): 853278.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853278>

Y en la Web municipal: <http://www.mairenadelaljarafe.es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/IMDC>

Primero. *Beneficiarios.*

Deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2024-2025.

Segundo. *Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2024-2025 correspondiente a las siguientes líneas:

Programas de formación y tecnificación deportiva.

- 1. Proyectos deporte base: escuelas deportivas.
- 2. Proyectos deportivos de formación y tecnificación en competiciones oficiales:
 - 2.A equipos y entidades deportivas
 - 2.B deportistas destacados.
- 3. Organización de eventos deportivos.

Tercero. *Bases Reguladoras.*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2024-2025 y supletoriamente por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021 <http://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>

Cuarto. *Subvención e importe de las ayudas.*

La subvención se imputará a la partida presupuestaria 005-34110-48101 «Subvenciones Deportivas» del presente ejercicio, siendo el importe máximo disponible para la subvención convocada de 75.000,00 € de los cuales:

- Línea 1 y 2.A. Entidades deportivas (escuelas y equipos): 60.000,00 €
- Línea 3. Eventos deportivos: 12.000,00 €
- Línea 2.B. Deportistas destacados (Alto nivel): 3.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC:

<https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será, de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Mairena del Aljarafe a 26 de agosto de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Promoción Deportiva, José Luis Girón Gutiérrez.